

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA LABORAL**

OFICIO 1113-2017- 68001.22.05.000.2017.00035.00 R.T. N° 062-2017

Bucaramanga, 21 de febrero de 2017

Señores

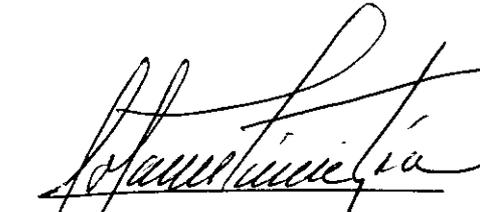
INTEGRANTES DEL REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES PARA EL CARGO DE CITADOR DEL TRIBUNAL Y/O EQUIVALENTE CONCURSO CONVOCADO MEDIANTE ACUERDO No 2462 DEL 28 DE NOVIEMBRE 2013 Y TERCEROS INTERESADOS

ME PERMITO NOTIFICAR PROVEIDO DE FECHA VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE (2017), PROFERIDO POR EL PONENTE DE LA ACCION DE TUTELA PROMOVIDA POR CLAUDIA PATRICIA GARCÍA ROMÁN CONTRA EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CARRERA JUDICIAL.

“Se concede la impugnación interpuesta por la accionante CLAUDIA PATRICIA GARCÍA ROMÁN, por intermedio de apoderado judicial, contra la sentencia del catorce (14) de febrero de 2017, proferida dentro de la acción de tutela de la referencia.

Remítase el expediente a la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia previas las anotaciones de rigor. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE: HENRY LOZADA PINILLA-Magistrado”.** (FDO).

Cordialmente,


YOLANDA MARTINEZ GARCIA
SECRETARIA

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA LABORAL**

OFICIO 1114-2017- 68001.22.05.000.2017.00035.00 R.T. N° 062-2017

Bucaramanga, 21 de febrero de 2017

Señores
CENTRO DE DOCUMENTACION JUDICIAL
SOPORTE PAGINA WEB
BOGOTA DC

ME PERMITO NOTIFICAR PROVEIDO DE FECHA VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE (2017), PROFERIDO POR EL PONENTE DE LA ACCION DE TUTELA PROMOVIDA POR CLAUDIA PATRICIA GARCÍA ROMÁN CONTRA EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CARRERA JUDICIAL.

“Se concede la impugnación interpuesta por la accionante CLAUDIA PATRICIA GARCÍA ROMÁN, por intermedio de apoderado judicial, contra la sentencia del catorce (14) de febrero de 2017, proferida dentro de la acción de tutela de la referencia.

Remítase el expediente a la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia previas las anotaciones de rigor. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE: HENRY LOZADA PINILLA-Magistrado”.** (FDO).

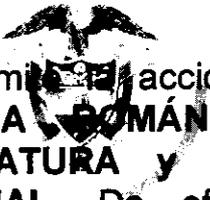
Cordialmente,



YOLANDA MARTINEZ GARCIA
SECRETARIA

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL**SALA LABORAL****MAGISTRADO PONENTE: HENRY LOZADA PINILLA**

Bucaramanga, nueve (9) de febrero de dos mil diecisiete (2017)

ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR CLAUDIA PATRICIA GARCÍA ROMÁN CONTRA EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA y la UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CARRERA JUDICIAL.**Rdo. 68001220500020170003500****No. 062-2017****AUTO**

Se admite la acción de tutela promovida por **CLAUDIA PATRICIA GARCÍA ROMÁN** contra el **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA** y la **UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CARRERA JUDICIAL**. De oficio se vincula como accionado a la **SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER, A LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, a QUIENES CONFORMAN EL REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES PARA EL CARGO DE CITADOR DEL TRIBUNAL Y/O EQUIVALENTE CONCURSO CONVOCADO MEDIANTE ACUERDO No. 2462 DEL 28 DE NOVIEMBRE 2013 y TERCEROS INTERESADOS.**

Notifíquese a las accionadas y vinculadas para que si a bien lo tienen, se pronuncien en ejercicio del derecho de defensa sobre cada uno de los hechos y pretensiones, aporten y pidan pruebas, para cuyo efecto se le concede el término de UN (1) DÍA, contado a partir de la notificación de la comunicación de esta providencia, la cual se hará por el medio más expedito, de ser posible por correo electrónico como lo autorizan la Ley 1437 de 2011 y el Decreto 2591 de 1991.

Para notificar a quienes **CONFORMAN EL REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES PARA EL CARGO DE CITADOR DEL TRIBUNAL Y/O EQUIVALENTE CONCURSO CONVOCADO MEDIANTE ACUERDO No. 2462 DEL 28 DE NOVIEMBRE 2013** y a los **TERCEROS INTERESADOS**, se ordena la publicación de esta providencia y del texto de las demandas de tutela en la página web de la Rama Judicial para que dentro del término de un (1) día, contado desde la publicación, si lo consideran del caso, intervengan.

La publicación deberá hacerse dentro del día siguiente a la comunicación de esta providencia y desde ya se les solicita igual proceder con las restantes providencias que con ocasión del presente trámite se emitan.

ATENDIDA LA CELERIDAD DE LA ACCIÓN, LO SOLICITADO PUEDE SER REMITIDO AL CORREO ELECTRÓNICO seclaboralbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HENRY LOZADA PINILLA
Magistrado

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL



SALA LABORAL

MAGISTRADO PONENTE: HENRY LOZADA PINILLA

Bucaramanga, veintiuno (21) de febrero de dos mil diecisiete (2017)

ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR CLAUDIA PATRICIA GARCÍA ROMÁN CONTRA EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CARRERA JUDICIAL.

Rdo. 68001220500020170003500

No. 062-2017



AUTO

Se concede la impugnación interpuesta por la accionante CLAUDIA PATRICIA GARCÍA ROMÁN, por intermedio de apoderado judicial, contra la sentencia del catorce (14) de febrero de 2017, proferida dentro de la acción de tutela de la referencia.

Remítase el expediente a la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY LOZADA PINILLA
Magistrado